



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo de alimentos

Demandante: ROSARIO DIAZ PERALTA

Demandado: DAGOBERTO JIMENEZ MIRANDA

Radicación: 25718408900120190010700

Previa a decretar la terminación y el levantamiento de las cautelas deberá dicha petición coadyuvarse por el litisconsorte Sr. OSCAR JAVIER BUITRAGO para lo cual se le corre traslado de la solicitud elevada glosada a folio 24 del expediente digital.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 107, hoy 28/06/2023

Diana Maria Martinez Galeano

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo de alimentos

Demandante: YEISON DE JESUS ESTRADA RODRIGUEZ

Demandado: CAROL NOHEMI COLINA ARRIETA

Radicación: 25718408900120190012300

Para todos los efectos a que haya lugar téngase en cuenta la autorización o diputación que hace la demandada CAROL NOHEMI COLINA ARRIETA a favor del señor OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE para que reciba las sumas de dineros que existan en este proceso. Por secretaría líbrese atenta comunicación al señor Director del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para lo de su cargo.

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 107, hoy 28/06/2023

Diana Martínez Galeano

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo prendario

Demandante: JUAN DIEGO BOLIVAR ROMERO

Demandado: EULIT ZEIDAD PINZON CORTES

Radicación: 25718408900120200018700

Dando alcance a lo solicitado por el apoderado demandante en el escrito que antecede en pdf glosado a folio 56 del cuaderno principal del expediente digital y que fue remitido al correo institucional de este Despacho Judicial, el Juzgado DISPONE:

Para que tenga lugar la venta en pública subasta de los bien mueble legalmente embargado y secuestrado de propiedad del extremo demandado, se señala la hora de las 10:00 A.M. del día 08 del mes de Noviembre de 2023, la cual se hará de manera presencial teniendo en cuenta que en esta región se presenta continuamente fallas en la conexión de internet.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40% del mismo. Art. 448 del Código General del Proceso.

Publíquese el respectivo aviso de remate en el periódico El Espectador. Art. 450 del Código General del Proceso.

La parte ejecutante igualmente deberá cumplir las demás formalidades previas a la almoneda.

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 107, hoy 28/06/2023

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo de alimentos

Demandante: ALDAIR JOSE CAMARGO GARCIA

Demandado: DORIS JOSEFA DE LA ASUNCION PEREZ

Radicación: 25718408900120160032200

Para todos los efectos a que haya lugar téngase en cuenta la autorización o diputación que hace la demandada DORIS JOSEFA DE LA ASUNCION PEREZ a favor del señor OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE para que reciba las sumas de dineros que existan en este proceso. Por secretaría líbrese atenta comunicación al señor Director del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para lo de su cargo.

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 107, hoy 28/06/2023

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo de alimentos

Demandante: GENESIS RAMIREZ DIAZ

Demandado: ROBERTO JIMENEZ PEREZ

Radicación: 25718408900120170002500

Para todos los efectos a que haya lugar téngase en cuenta la autorización o diputación que hace el demandado ROBERTO JIMENEZ PEREZ a favor del señor OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE para que reciba las sumas de dineros que existan en este proceso. Por secretaría líbrese atenta comunicación al señor Director del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para lo de su cargo.

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 107, hoy 28/06/2023

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo de alimentos

Demandante: JUAN CAMILO GONZALEZ BLANCO

Demandado: PAULINA ESTHER BLANCO ECHEVERRIA

Radicación: 25718408900120180016100

Comuníquesele al JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA (TRANSITORIO) ANTES JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA que no es posible tener en cuenta el embargo de remanentes comunicado mediante auto del 14 de abril de 2023 y que aparece glosado a folio 2 del expediente digital, por cuanto este proceso terminó por pago desde el 19 de noviembre de 2018.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 107, hoy 28/06/2023

Diana Maria Martinez Galeano

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo de alimentos

Demandante: LUIS JAVIER PARDO GARCIA

Demandado: MARIA CONCEPCION CABARCAS DE SARMIENTO

Radicación: 25718408900120220038700

Encontrándose ajustada a derecho, se imparte aprobación a las anteriores liquidaciones del crédito y las costas.

Al tenor de lo normado en el artículo 447 del C.G. del P., se ordena entregar los dineros embargados y los que voluntariamente hubiere consignado la parte demandada al extremo ejecutante, hasta el monto de las liquidaciones del crédito y de costas aprobadas, una vez cobre legal y formal ejecutoria este proveído, y por las cuotas periódicas que se sigan causando. Por secretaría ofíciase al señor Director del Banco Agrario de Colombia S.A., para lo de su cargo.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 107, hoy 28/06/2023

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo de alimentos

Demandante: LUIS JAVIER PARDO GARCIA

Demandado: ANA ISABEL ANAYA DE PEREZ

Radicación: 25718408900120220038900

Encontrándose ajustada a derecho, se imparte aprobación a las anteriores liquidaciones del crédito y las costas.

Al tenor de lo normado en el artículo 447 del C.G. del P., se ordena entregar los dineros embargados y los que voluntariamente hubiere consignado la parte demandada al extremo ejecutante, hasta el monto de las liquidaciones del crédito y de costas aprobadas, una vez cobre legal y formal ejecutoria este proveído, y por las cuotas periódicas que se sigan causando. Por secretaría ofíciase al señor Director del Banco Agrario de Colombia S.A., para lo de su cargo.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 107, hoy 28/06/2023

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo de alimentos

Demandante: LUIS JAVIER PARDO GARCIA

Demandado: LIRIS MARIA DOMINGUEZ DE TAWIL

Radicación: 25718408900120220056400

Encontrándose ajustada a derecho, se imparte aprobación a las anteriores liquidaciones del crédito y las costas.

Al tenor de lo normado en el artículo 447 del C.G. del P., se ordena entregar los dineros embargados y los que voluntariamente hubiere consignado la parte demandada al extremo ejecutante, hasta el monto de las liquidaciones del crédito y de costas aprobadas, una vez cobre legal y formal ejecutoria este proveído, y por las cuotas periódicas que se sigan causando. Por secretaría ofíciase al señor Director del Banco Agrario de Colombia S.A., para lo de su cargo.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 107, hoy 28/06/2023

Diana Martínez Galeano

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Pertenencia agraria

Demandante: SONIA MIREYA TOVAR GARCIA

Demandado: ALDANA JESUS NICOLAS, ALDANA LEYTON MARIA DEL CARMEN, CRUZ NELLY AMPARO, GARCIA EUDARDO, PRIETO RODRIGUEZ IRMA HELENA, DIAZ RAMIREZ CARLOS ANDRES, Y PERSONAS INDETERMINADAS

Radicación: 25718408900120220063400

Verificado el emplazamiento ordenado en auto admisorio en legal forma, se designa como curador ad litem de los demandados emplazados a la Dra. DIANA MARCELA ANGULO ARIZA.

Comuníquesele tal designación mediante telegrama u otro medio eficaz.

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 107, hoy 28/06/2023

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Pertenencia agraria

Demandante: DIANA PATRICIA GONZALEZ CHACON

**Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR
MARCO AURELIO CHACON LUIS Y PERSONAS
INDETERMINADAS**

Radicación: 25718408900120230008000

Agréguense a los autos las anteriores publicaciones y comunicaciones para que consten.

Surtido en legal forma el emplazamiento se designa como curador ad litem de los demandados emplazados a la Dra. DIANA MARCELA ANGULO ARIZA.

Comuníquesele tal designación por un medio eficaz.

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 107, hoy 28/06/2023

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo de alimentos

Demandante: YINETH PAOLA BELLO MONTOYA

Demandado: HERNAN DE JESUS VERGARA YEPES

Radicación: 25718408900120210051900

Atendiendo lo solicitado por el litisconsorte demandante se dispone que continúe vigente la medida cautelar respecto de la mesada pensional que percibe el demandado del FOPEP. Por secretaría, si fuere el caso, líbrese atenta comunicación al pagador para lo de su cargo.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 107, hoy 28/06/2023

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo de alimentos

Demandante: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA

Demandado: ANDRES EPIAYU

Radicación: 25718408900120220013100

Para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta la manifestación que eleva el demandado en los memoriales glosados a folio 36 del expediente digital.

Por secretaría dese respuesta al correo electrónico remitido por el demandado señalando que la petición de desembargo deberá coadyuvarse por el demandante.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 107, hoy 28/06/2023

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo de alimentos

Demandante: LUIS JAVIER PARDO GARCIA

Demandado: BETTY DEL SOCORRO CARDENAS CASTAÑO

Radicación: 25718408900120220038600

Encontrándose ajustada a derecho, se imparte aprobación a las anteriores liquidaciones del crédito y las costas.

Al tenor de lo normado en el artículo 447 del C.G. del P., se ordena entregar los dineros embargados y los que voluntariamente hubiere consignado la parte demandada al extremo ejecutante, hasta el monto de las liquidaciones del crédito y de costas aprobadas, una vez cobre legal y formal ejecutoria este proveído, y por las cuotas periódicas que se sigan causando. Por secretaría ofíciase al señor Director del Banco Agrario de mbia S.A., para lo de su cargo.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 107, hoy 28/06/2023

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria